

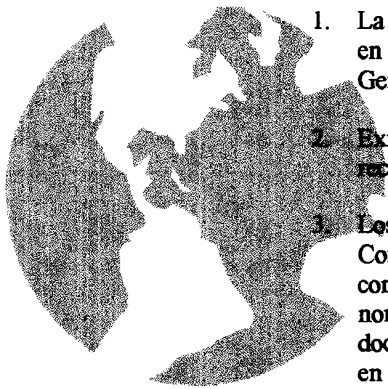
16 de febrero de 2001

Señor

Representante Legal de SAI EXPRESS

Ciudad.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y de conformidad con la resolución 92-1-4-3-0014, en mi calidad de Comisario de SAI EXPRESS me es grato presentar a su consideración el presente informe por el ejercicio económico del año dos mil.



1. La Administración ha cumplido a cabalidad tanto con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cuanto con las resoluciones de la Junta General y el Directorio en lo que se refiere al desenvolvimiento de la Sociedad.
2. Existe un estricto control interno, tanto en la actividad del personal cuanto en los recursos económicos y financieros de la empresa.
3. Los estados financieros representan a cabalidad los valores registrados en la Contabilidad General, tanto en su propia cuantía cuanto en la aplicación de las cuentas con correspondencia con el Código de Cuentas instituido como ente regulador y normativo de las operaciones y sus resultados. Los libros de Contabilidad y sus documentos se llevan de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.
4. La compañía ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y Control en lo referente a las obligaciones como agente de retención y percepción.
5. La conversión de los estados financieros fue realizada con base en las disposiciones contempladas en la NEC-17
6. En atribución y obligación que por Ley me corresponde en mi calidad de Comisario de SAI EXPRESS, he procedido a su verificación en los puntos constantes al tenor de su artículo.

En consideración a mi responsabilidad y al carácter de la misión que me corresponde, certifico por este medio que los estados financieros cortados al 31 de diciembre del año 2000 así como los anexos que respaldan los valores constantes de ingresos y egresos en sus propias dimensiones, son correctos.

Atentamente,

Diego Pesantes Dávalos
COMISARIO



.....